



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

**ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL**

Identificación

Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán

Barrio: Robledo Miramar **Dirección:** Calle 92 N° 83-43 **Teléfono:** 2578292 **Comuna:** 6

Municipio: Medellín

Título del proyecto: CULTURA AMBIENTAL

Tipo de proyecto: OBLIGATORIO

Participantes: Coordinadora, Docentes, estudiantes, padres de familia, personal de servicios generales

Responsable: Adriana Margarita Madera Montiel, Luz Mayeli Pérez, Jairo Eliecer Rincón, Diana Aleida Echeverri

Vigencia: 1 año



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE: 105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

**ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL**

Introducción

La educación ambiental debe ser entendida como un proceso sistémico, que partiendo del conocimiento reflexivo y crítico de la realidad biofísica, social, política, económica y cultural, le permita al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, para que con la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en el y en su comunidad, actitudes de valoración y respeto por el medio ambiente. En este sentido, el concepto de educación ambiental se encuentra intrínsecamente ligado a los valores, comportamientos y aptitudes que sensibilizan al individuo con su medio ambiente y con la problemática que lo afecta, dándole así la posibilidad de modificarla cuando sea pertinente.

En este orden de ideas, la educación ambiental debe planificarse y desarrollarse como un proceso de aprendizaje continuo que puede darse en contextos diferentes: comunidad educativa, comunidad en general, sector empresarial, gestión ambiental por parte de las administraciones, integración de la educación en los planes y proyectos de desarrollo, etc., por lo que cualquier actuación en educación ambiental debe abordarse considerando los diferentes puntos de vista y sopesando los distintos factores que influyen en los conflictos, sin olvidar los aspectos sociales, culturales y económicos, así como los valores y sentimientos de la población, partiendo de un enfoque intercultural, interdisciplinar e interdepartamental.

Las diferentes reuniones concretadas en diferentes ámbitos, tanto a nivel local como nacional e internacional, así como los programas establecidos por diferentes organismos internacionales coinciden en que la educación ambiental es un elemento básico en la consecución de un modelo de desarrollo sostenible, respetuoso con el medio ambiente y sus recursos. Para ello, la educación ambiental debe establecerse de manera multidisciplinar e integrada en los sistemas educativos en el marco de una estrategia propia de nuestro país y perseguir tanto la formación ambiental como las capacitaciones de los ciudadanos para conocer y solucionar los problemas ambientales.

Deben seguirse, las recomendaciones que se han señalado a nivel nacional e internacional, aprovechar la experiencia acumulada en los años de camino recorrido por la educación ambiental, sabiendo que esta debe pretender la formación y capacitación necesaria y posible en los diferentes ámbitos sociales y que en sus aspectos teóricos como prácticos, la Educación Ambiental se desarrolla a través de vías y estrategias que atienden tanto a cambios conceptuales como a nuevas orientaciones en las actitudes y los valores que inspiran en comportamiento humano respecto al medio.

En síntesis, la educación ambiental logra que el hombre tome conciencia del medio ambiente y se interese por él, de manera que adquiera los conocimientos, las actitudes, aptitudes, la motivación y la voluntad necesarios para mejorar las condiciones y problemas ambientales desde lo individual y lo colectivo.



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE: 105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL

Justificación

MARCO LEGAL

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA.

La tradición legislativa ambiental en el país se remonta al año 1908, cuando se estableció, en el Decreto 1279, reglamentario de la Ley 25 del mismo año, el pago de obras con bosques que fue una de las causas de la deforestación de la época. En 1912 se adoptó el Código Fiscal Nacional con normas para el uso de los bosques en terrenos baldíos. Estas normas, antes que ayudar a conservar los recursos, aceleraron su destrucción. Mediante la Ley 119 de 1909 se creó la Comisión Forestal cuyo propósito era clasificar los bosques, establecer reglas de explotación y defender las aguas y riquezas vegetales. A partir de entonces aparecen las leyes 25 de 1913, 113 de 1928, 200 de 1936, 75 de 1947, 135 de 1961 que tienen que ver con el uso de los bosques, las aguas, la creación del Ministerio de Agricultura y la distribución y el uso del suelo agrícola.

En el año 1954 se creó la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CVC) y en 1968, el Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (INDERENA); con ellos se consolidó la base conceptual de lo que después se conocería como política de desarrollo sostenido y de áreas especiales. En 1973 se expidió la Ley 23, cuyo propósito era "prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional". Esta ley incluyó artículos sobre incentivos económicos, coordinación entre entidades, educación, servicio nacional ambiental obligatorio, gastos de protección y renovación de los recursos y pago por contaminación. Además, estableció los lineamientos de política para orientar la gestión ambiental y le concedió facultades al gobierno para expedir el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección Ambiental (Decreto 2811 de 1974). La legislación sobre protección del ambiente y manejo de los recursos naturales se complementó con la aprobación de la Ley Sanitaria Nacional (Ley 9 de 1979), que contiene el ordenamiento jurídico en tres áreas: Saneamiento ambiental, atención a las personas y vigilancia y control sanitarios.

Mediante la Ley 12 de 1982 se estableció la obligatoriedad de una franja o cinturón verde para las ciudades con más de 300.000 habitantes, con el fin de detener la expansión incontrolada de las mismas y preservar las tierras con un uso potencial para la



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL

producción de alimentos.

Los años ochenta se caracterizaron por la expedición de una serie de normas relacionadas con la descentralización administrativa y fiscal: Leyes 76 de 1985, 11 de 1986, 13 de 1988 y el acto legislativo N° 1 de 1986 sobre la elección popular de alcaldes.

La Constitución Política de Colombia de 1991 recogió la legislación ambiental y la sintetizó en el Título II, Capítulo 3 "De los derechos colectivos y del ambiente". Sus mandatos, en lo referente al ambiente y al manejo de los recursos naturales, fueron reglamentados en lo fundamental en la **Ley 99 de 1993**. Por medio de esta ley se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), y se dictaron otras disposiciones.

En el Decreto 1860 de 1994 se reglamenta parcialmente la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, entre ellos el PEI; se especifica su articulación con el PAE en los Capítulos: "El proyecto educativo institucional", "El gobierno escolar y la organización institucional" y "Orientaciones curriculares". Y, en el Decreto 1743 de 1994 se instituye el Proyecto de Educación Ambiental, se definen los instrumentos para el desarrollo del mismo y se enuncian las posibles relaciones interinstitucionales e intersectoriales para la formulación y ejecución del PAE.

DECRETO 1743 de 1994

Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 189 ordinal 11 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo;

Que el artículo 5° de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

**ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL**

conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación, y Que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

DECRETA:

CAPITULO I

DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ARTÍCULO 1º.- INSTITUCIONALIZACION. A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

En lo que tiene que ver con la educación ambiental de las comunidades étnicas, ésta deberá hacerse teniendo en cuenta el respeto por sus características culturales, sociales y naturales y atendiendo a sus propias tradiciones.

ARTICULO 2º. PRINCIPIOS RECTORES. La educación ambiental tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 3º.- RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Además los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL

superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

CAPITULO II

INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ARTICULO 4º.- ASESORIA Y APOYO INSTITUCIONAL. Mediante directivas u otros actos administrativos semejantes, el Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente, definirán las orientaciones para que las secretarías de educación de las entidades territoriales, presten asesoría y den el apoyo necesario en la coordinación y control de ejecución de los proyectos ambientales escolares en los establecimientos educativos de su jurisdicción y en la organización de equipos de trabajo para tales efectos.

Asimismo los Ministerios y Secretarías mencionados recopilarán las diferentes experiencias e investigaciones sobre educación ambiental que se vayan realizando y difundirán los resultados de las más significativas.

Para impulsar el proceso inicial de los proyectos ambientales escolares de los establecimientos educativos, los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente impartirán las directivas de base en un período no mayor de doce (12) meses, contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 6º. EVALUACION PERMANENTE. La evaluación de los proyectos ambientales escolares se efectuará periódicamente, por lo menos una vez al año, por los consejos directivos de los establecimientos educativos y por las respectivas secretarías de educación, con la participación de la comunidad educativa y las organizaciones e instituciones vinculadas al Proyecto, según los criterios elaborados por los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, a través de directivas y mediante el Sistema Nacional de Evaluación.

La evaluación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el impacto del Proyecto Ambiental Escolar en la calidad de vida y en la solución de los problemas relacionados con el diagnóstico ambiental de la localidad, con el fin de adecuarlo a las necesidades y a las metas previstas.

ARTICULO 7º. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO. Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE: 105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL

educación ecológica o ambiental.

ARTICULO 19º.- VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los 3 DE AGOSTO DE 1994.

En desarrollo de los parámetros sobre educación ambiental esbozados en la Constitución de 1991, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1743 de 1994 se estipula que la educación ambiental sea área obligatoria en los planteles públicos y privados de la educación formal en los niveles preescolar, básica y media, institucionalizando proyectos ambientales escolares, trazando sus principios rectores asignando su responsabilidad a la comunidad educativa. Se establece también en este decreto la asesoría y apoyo institucional, la formación de docentes, el servicio social obligatorio y el servicio militar obligatorio en educación ambiental.

Ante las expectativas inducidas por la carta política de 1991, que erigió al estado como un estado social con vocación ambiental y la garantía de participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo como unos derechos primordiales (Art. 79), relacionado íntimamente con el derecho fundamental a la vida, surge la necesidad de desarrollar un programa en materia de Educación Ambiental, que prepare a las comunidades para que se apropien de su papel como participantes activos en la búsqueda del bien colectivo e individual a partir del conocimientos de los organismos de organización y participación comunitaria, planeación y gestión ambiental, identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, tratando específicamente a los que están orientados a mejorar, mitigar, recuperar y conservar el medio ambiente urbano, todo esto en el marco de la recuperación de la identidad cultural para fortalecer e impulsar con elementos prácticos la convivencia y por consiguiente la capacidad de asumir con responsabilidad y convicción el mejoramiento de la calidad de vida de todos los elementos de la comunidad académica.

Dentro de esta perspectiva, se hace necesario implantar metodologías acordes con una pedagogía para la formación de una cultura ambiental en todas las comunidades educativas que apunten a la solución de problemáticas ambientales específicas. En este orden de ideas, el Proyecto de Educación Ambiental se desarrollará en relación al proyecto educativo institucional, jugando un papel relevante encaminado a fortalecer transversalmente, todos los planes curriculares y Proyectos que ejecute la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE: 105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL

Marco Teórico

"La educación ambiental es la herramienta más efectiva con la cual es posible dotar de conciencia ambiental a la población. Sólo es posible ser consciente del valor de las cosas cuando se conocen de primera mano. Y por tanto, para poder proteger y conservar la naturaleza es necesario conocer su valor. Es posible llegar a toda la población adaptando los programas a adultos, niños, ancianos, trabajadores, empresarios, etc... Y diseñando campañas adecuadas para los objetivos que se pretendan conseguir" Costas Ruiz.

Se entiende por **medio ambiente** al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

"Es cualquier espacio de interacción y sus consecuencias entre la Sociedad (elementos sociales) y la Naturaleza (Elementos naturales), en lugar y momento determinados. En esta dinámica el Hombre es, a la vez, un elemento natural en tanto ser biológico, y social en tanto creador de cultura y desarrollo en su más amplia acepción. Así, visto desde una dimensión antropocéntrica, este concepto ubica al ser humano en el centro mismo de la intrincada red de interacciones entre la sociedad y la naturaleza.

Así el concepto "ambiente" ha variado desde una visión estática de ser "todo lo que nos rodea", tomado como un instante fotográfico o como imagen estática (y tal vez lejana) del espacio físico, hacia la comprensión dinámica, de interacción, y sus consecuencias, entre los elementos que lo componen; que ve al ambiente como un complejo sistema de interrelaciones, muy activo, entre el espacio físico y el sociocultural, en medio del cual está la especie humana (como individuos o como grupos organizados), actuando como motor de ese dinamismo.

Sin embargo, y aún cuando el ambiente, considerado globalmente, no tiene límites ni fronteras, para fines de análisis y comprensión conceptual, esta definición, además de dinamismo, le atribuye dimensiones limitantes (espacial y temporal). En



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE: 105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

**ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL**

términos espaciales, y desde un punto de vista holístico, el ambiente es sólo uno en la tierra. No obstante, dadas las variadas diferencias geológicas, morfológicas y fisiográficas de la superficie terrestre y de biodiversidad, así como la muy diversa variedad de formas de la organización humana (sociedades, naciones, países, etnias, etc.), se pueden distinguir infinidad de "ambientes", en los cuales son reconocibles los elementos conceptuales (naturales y sociales e interacción) que definen el ambiente.

La integralidad del ambiente se evidencia más sensiblemente, cuando se toma en consideración el impacto que las acciones humanas tienen sobre las características de los factores ambientales que condicionan la calidad, constancia y perdurabilidad de un ecosistema y con él, la calidad de vida para una especie de referencia, en nuestro caso, la especie humana. Otra aproximación a este concepto considera al ambiente, en su visión global, como un sistema compuesto por los elementos naturales, sociales y culturales que existen en el Planeta Tierra, sus permanentes interacciones y los resultados que de ella se derivan.

En una visión más particular es el conjunto de los elementos naturales, sociales y culturales existentes en un lugar, así como sus interacciones y resultados derivados, en un momento determinado.

El concepto primitivo de ambiente, tomado como el entorno, lo externo a nosotros, por su amplitud y generalidad no subraya características dinámicas y condiciones sistemáticas provenientes de dos factores fundamentales: Las interrelaciones entre los elementos constitutivos, y los elementos nuevos que estas interacciones producen. A su vez, parece excluir a los seres humanos, quienes pueden, entonces, asumir una posición ajena, sintiendo que observan el "entorno", sin ser parte integrante de él. Evidentemente, se requiere subrayar, de manera permanente, que somos parte consustancial del ambiente, como seres naturales y sociales, y no entes desligados o espectadores de los acontecimientos ambientales. Por todo ello, actualmente, las definiciones de ambiente coinciden en destacar las relaciones entre la naturaleza y la sociedad, como el núcleo básico de este concepto".

La problemática ambiental como resultado de la interacción hombre naturaleza se expresa en el agotamiento de los recursos naturales y en el deterioro del ambiente. Los problemas ambientales que afectan con mayor frecuencia al planeta son: Efecto invernadero, lluvia ácida, destrucción de la capa de ozono, contaminación ambiental (aguas, alimentos, suelos, aire), erosión, pérdida de la biodiversidad, pobreza, superpoblación, deforestación, violencia, drogadicción, tabaquismo, ruido, desechos nucleares, destrucción del paisaje, consumismo, estrés.



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

**ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL**

En esta perspectiva La Educación ambiental es la educación orientada a enseñar cómo los ambientes naturales funcionan y en particular como los seres humanos pueden cuidar los ecosistemas para vivir de modo sostenible, minimizando la degradación, la contaminación del aire, agua o suelo, y las amenazas a la supervivencia de otras especies.

La palabra "educación ambiental" fue definida por primera vez por el Dr. William Stapp de la Universidad de Michigan en 1969. Además de concientizar a la población a través de la educación, se busca la solución a la agresión ambiental dentro del colegio con la implementación de proyectos que aprovechen los recursos escolares en Pro de un adecuado manejo de las distintas variables ambientales al interior de la comunidad.

Nicholas Smith-Sebasto establece que la educación ambiental se compone de cuatro elementos constituyentes: fundamentos ecológicos, concientización conceptual, investigación y evaluación de problemas, capacidad de acción; elementos que son parte de la estructura del proyecto de Medio Ambiente.



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL

Diagnóstico

Caracterización del Problema

La población estudiantil en su diversidad, se caracteriza por un entorno social en el que las realidades socioeconómicas son generalmente variables en el tiempo y en el que se encuentran una serie de patrones comunes de comportamiento que permiten dilucidar unas condiciones de vida en su mayoría muy poco estables, con núcleos familiares de un nivel socioeconómico bajo, pero que ofrece a la institución, a pesar de una sociedad progresivamente compleja, estudiantes con necesidades y expectativas propias sobre una cultura científica, ambiental y tecnológica, para aproximarse y comprender la complejidad y globalidad de la realidad contemporánea, para adquirir habilidades que le permitan desenvolverse en la vida cotidiana y para relacionarse con su Medio Ambiente.

Por otro lado ha sido posible evidenciar que al interior de nuestra institución se presentan dificultades ambientales típicas que tienen que ver principalmente con el manejo inadecuado de los residuos sólidos, como consecuencia de la indiferencia y la falta de cultura ambiental de la comunidad educativa, evidenciada en comportamientos y actitudes de los estudiantes como el arrojar los desechos en lugares no asignados para ello, la falta de cuidado por la limpieza, higiene y estética del entorno y hasta de sí mismos. Por otra parte, no existe dentro de la institución un tratamiento claro y concreto para el manejo de los residuos, impidiendo que la comunidad estudiantil se apropie de sus espacios para influir positivamente en ellos.

La situación ambiental actual de la comunidad educativa expone algunas problemáticas puntuales como el mal manejo de los residuos sólidos, descuido generalizado del paisaje, la contaminación por ruido, la contaminación por malos olores y carencia de cultura ambiental frente al entorno inmediato. Todas las situaciones anteriores se enmarcan en el comportamiento ciudadano que obedece a una sola problemática: **falta de educación ambiental**, la cual se puede dilucidar cuando a los estudiantes se les pregunta sobre aspectos relacionados con el tema como el reciclaje, el desarrollo sostenible del ambiente o el manejo de residuos y sus efectos sobre la salud. Por esta razón, por tratarse de un tema tan importante, se hace necesario el diseño de una estrategia de educación ambiental, acorde a la particularidad ambiental de nuestra comunidad, que tenga como eje la participación y el trabajo institucional, que optimice esfuerzos, en aras de mantener espacios agradables y pertinentes para todas las actividades y personas de nuestra institución.



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

**ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL**

Objetivos

General:

- Fomentar en los estudiantes una apropiación de la problemática ambiental de la institución, que brinde elementos suficientes para participar activamente en el planteamiento y ejecución de soluciones a dichas dificultades.

Específicos:

- Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándolas y adoptando una postura de defensa y recuperación del equilibrio ecológico.
- Reconocer en el entorno más próximo los elementos que están generando los cambios y deterioros ambientales.
- Identificar los principales elementos del entorno natural, analizando sus características más relevantes, su organización e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.
- Interpretar, expresar y representar elementos y espacios observados del medio socio natural, mediante sencillos dibujos y croquis.
- Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos de su entorno.
- Identificar y valorar algunos objetos y recursos tecnológicos en el medio.
- Ayudar a los alumnos a adquirir una conciencia del medio ambiente global y ayudarles a sensibilizarse por estas cuestiones.

**INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN**

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE: 105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR**ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL****CRONOGRAMA**

Actividad	Objetivo	Fecha	Responsable	Evaluación
Periodo 1 Taller de inducción en clases de ciencias Reciclaje de papel en el aula Folletos, campañas, carteleras y charlas, promoción a través de la emisora, posible ornamentación de la institución.	Motivar y generar interés en los procesos del proyecto ambiental escolar	Primera y segunda semana de febrero	Docentes del área y directivos	Conformación de los comités PRAE Y CEPAD
Periodo 2 Socialización del proyecto ambiental y protocolos de prevención. Salidas pedagógicas y elaboración de HERBARIO DIA DEL MEDIO AMBIENTE: Desfile Ecológico 5 de Junio	Comunicar a todo el personal del colegio la intencionalidad de los proyectos	Abril 6 al 10	Docentes del área	Encuestas y folletos en los diferentes grupos
Periodo 3 Elaboración de micro proyectos por niveles Elaboración de papel reciclado Manualidades con empaques de mecatos Materas con botellas PET	Fomentar en los estudiantes el hábito de las artesanías con un enfoque ecológico	Agosto y septiembre	Docentes del área	Exposiciones y muestras a la comunidad estudiantil de los trabajos
Periodo 4 Feria de la ciencia Expo Gaitán 2015 Aulas temáticas	Desarrollar las habilidades científicas en los estudiantes participando en la feria	Septiembre- Octubre	Directivos, docentes, estudiantes y padres de familia	Premiación al aula temática más votada por los estudiantes y un jurado de docentes y padres



INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

**ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION
AMBIENTAL**